



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y
Vigilancia.

Órgano Especializado en Control Interno

Área de Especialidad de Control Interno en el Ramo Educación
Pública

Oficina de Representación en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto
Politécnico Nacional

Acciones de simplificación normativa a procesos
administrativos

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
(CINVESTAV)

Clave del acto: 2024-011-L43-OECI-VM-003

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2024

INFORME DE RESULTADOS FINALES

14 de junio de 2024.



Contenido

1. Nombre de la visita de mejora.....	3
2. Objetivo de la visita de mejora.....	3
3. Alcance.....	3
3.1 Alcance temporal.....	3
3.2 Alcance temático.....	3
4. Áreas revisadas.....	3
5. Antecedentes.....	4
6. Universal conceptual.....	5
7. Procedimientos aplicados.....	5
8. Resultados de la visita de mejora.....	6
Resultado 1. Inventario de normas. Sin recomendaciones.....	6
Resultado 2. Organización estructural. Sin recomendación.....	15
Resultado 3. Diseño de la estructura orgánica. Sin recomendación.....	19
Resultado 4. Macroprocesos. Con recomendación.....	21
9. Dictamen.....	23



1. Nombre de la visita de mejora

Acciones de Simplificación Normativa a Procesos Administrativos, clave: 2024-011-L4J-OECI-VM-003

2. Objetivo de la visita de mejora

Revisar las normas internas del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) a efecto de actualizarlas o simplificarlos para una mayor eficacia en procesos administrativos.

3. Alcance

3.1 Alcance temporal

Del 16 de enero de 2024 al 14 de junio de 2024.

3.2 Alcance temático

- Verificar la actualización de las normas internas registradas en el SANI y la congruencia con los registros de la normateca interna, así como comprobar que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional cuenta con un mecanismo de revisión periódica de dichas normas.
- Verificar el registro y actualización del Manual de Organización General, los Manuales de Procedimientos de las áreas que integra el CINVESTAV y normas internas de carácter administrativo este adecuado a la estructura actual de la institución.
- Verificar las gestiones de la institución para la aprobación y registro de la estructura orgánica conforme a los criterios técnicos establecidos por el área normativa.
- Verificar que los macroprocesos y proceso de la institución se encuentren identificados y documentados.

4. Áreas revisadas

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.



5. Antecedentes

El desarrollo científico y tecnológico del País requiere de instituciones dedicadas a la preparación de especialistas investigadores a nivel posgrado y de expertos cuyas actividades coadyuven al desarrollo, incremento y transmisión de la cultura y a elevar la calidad de la educación, por lo anterior, con fecha 6 de mayo de 1961, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que crea el CINEVESTAV, como un organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo es formar investigadores, profesores especializados y expertos en diversas disciplinas científicas y técnicas que, diseminados por todo el país, elevarán la calidad de la enseñanza superior; así como en la solución de problemas tecnológicos.

El CINEVESTAV, ha formado especialistas de posgrado, investigadores y expertos de alta calificación, a través de las investigaciones científicas y tecnológicas que desarrolla, y ha iniciado su expansión proyectando y creando unidades foráneas que ayudan a fortalecer dichas acciones en diversas entidades de la república, al día de hoy se cuenta con un total de 28 departamentos de investigación que se encuentran distribuidos en 9 planteles: Guadalajara, Monterrey, Querétaro, Saltillo, Sede Sur (Coapa CDMX), Irapuato, Zacatenco, Mérida y Tamaulipas.

Actualmente el CINEVESTAV es una pieza clave en el desarrollo científico y tecnológico del país, y está presente, gracias a sus alumnos e investigadores, en varios de los más importantes proyectos científicos nacionales e internacionales.

El CINEVESTAV cuenta con poco más de 9 mil graduados, por lo que ocupa uno de los primeros lugares en la formación de maestros y doctores en ciencias del país en cuatro áreas: Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Biológicas y de la Salud, Tecnología y Ciencias de la Ingeniería, y Ciencias Sociales y Humanidades; además, 64 de sus programas de posgrado se encuentran registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad; 27 de ellos dentro de la clasificación de Competentes a Nivel Internacional, los que la convierte en una institución líder en la enseñanza de posgrado en México.

Para cumplir sus objetivos, el CINEVESTAV participa con programas presupuestarios de Prestación de Servicios Públicos, Proyectos de Inversión y Sujetos a Reglas de Operación, por lo que, requiere contar con normativa actualizada con la finalidad de dar certeza a los sujetos que reciben los servicios y apoyos, así como, a los servidores públicos adscritos al Centro.



6. Universal conceptual

La visita de Mejora se desarrolló en 4 hilos conductores, que fueron los siguientes:

Hilo conductor	Objetivos específicos
Inventario de normas	Verificar la actualización de las normas internas registradas en el SANI y la congruencia con los registros de la normateca interna, así como comprobar que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional cuenta con un mecanismo de revisión periódica de dichas normas.
Organización estructural	Verificar el registro y actualización del Manual de Organización General, los Manuales de Procedimientos de las áreas que integra el CINVESTAV y normas internas de carácter administrativo este adecuados a la estructura actual de la Institución.
Diseño de la estructura orgánica	Verificar las gestiones de la Institución para la aprobación y registro de la estructura orgánica conforme a los criterios técnicos establecidos por el área normativa.
Macroprocesos	Verificar que los macroprocesos y procesos de la institución se encuentren identificados y documentados.

7. Procedimientos aplicados

La visita de mejora se desarrolló de acuerdo con los procedimientos siguientes:

En el inventario de normas:

- Se verificó la correspondencia entre las normas internas registradas en el SANI-APF, con el listado de normas proporcionado por el CINVESTAV y las Normas registradas en la Normateca Institucional.
- Se verificó que la Entidad cuenta con un mecanismo de revisión periódica para la actualización de sus normas internas.

En la organización estructural:

- Se revisó que el CINVESTAV haya expedido y publicado su Manual de Organización General en el DOF y que, este documento se encuentre actualizado conforme a la estructura orgánica autorizada para el ejercicio fiscal 2024.

En el diseño de la estructura orgánica:



- Se verificó que el CINVESTAV disponga de una estructura orgánica y que cuente con la aprobación y el registro de la UPRHAPP.

En los macroprocesos:

- Se verificó que el CINVESTAV tenga identificados sus macroprocesos, que cuenten con los manuales de procedimientos correspondientes y que estén actualizados y registrados en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

8. Resultados de la visita de mejora.

Resultado 1. Inventario de normas. Sin recomendaciones.

El Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece la obligación de las dependencias para mantener los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno permanentemente actualizados, señalando que los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública, denominado Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

La Norma Cuarta Información y Comunicación del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, indica que se deben establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.

Con el objetivo de que la institución cuente con un mecanismo de revisión periódica de las normas internas, durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del CINVESTAV, celebrada el día 30 de octubre de 2018, se adoptó el acuerdo SE/II-18/04,R que autoriza establecer el Comité de Mejora Regulatoria Interna en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.



En atención a lo anterior, con fecha 09 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del COMERI del CINVESTAV.

Por lo que refiere a los Lineamientos Generales del COMERI del CINVESTAV, el Artículo 5 establece que el Comité sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces año, de conformidad con el calendario que para tal efecto se autorice en la última sesión del ejercicio fiscal anterior.

Por su parte, el Artículo 20 de los Lineamientos antes mencionados considera que los anteproyectos de disposición administrativa interna aprobados por el COMERI, deben ser incorporados al Marco Normativo Interno y al SANI – APF, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que sean emitidos y que ninguna disposición administrativa interna puede ser exigida o aplicada a servidor público o persona alguna, si no está debidamente publicada en la Normateca Interna, en el Diario Oficial de la Federación y en el SANI – APF.

a) Inventario de normas internas

En atención al requerimiento de información, el CINVESTAV proporcionó un listado compuesto por 41 normas internas, del cual se advirtió que 5 de las 41 normas se encontraban duplicadas, las cuales se enlistan a continuación:

- Contrato Colectivo de Trabajo UPAC 2023-2025.
- Convenio Interno 2023-2025.
- Lineamientos Generales del Comité de Mejora Regulatoria en el CINVESTAV.
- Decreto de Creación.
- Condiciones Generales de Trabajo 2023 – 2026.

Por lo anterior, después del análisis realizado a la información proporcionada por la Entidad, se obtuvo un universo de 36 normas internas.

b) SANI-APF

Se realizó una consulta al SANI-APF a través de la dirección electrónica <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/Internas.jsf>, con la finalidad de verificar que las 36 normas internas que la institución informó que conforman su inventario de normas, se encontraban registradas en el SANI-APF. La consulta arrojó como resultado que, el CINVESTAV cuenta con un inventario de 26 normas internas, mismas que se enlistan a



continuación:

Sistema de Normas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)		
No.	Tipo	Nombre de la Norma
1	NIA-NSA	Acuerdo por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada en CINVESTAV.
2	NIS	Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de los Bienes Muebles del CINVESTAV.
3	NIS	Bases para la clasificación, promoción y otorgamiento de estímulos al personal académico del CINVESTAV.
4	NIA-NSA	Bases que regulan el pago de compensaciones mensuales para el personal del CINVESTAV.
5	NIS	Código de Conducta del CINVESTAV 2016.
6	NIS	Decreto de creación.
7	NIS	Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV.
8	NIA-NSA	Manual de Identidad Gráfica del CINVESTAV.
9	NIA	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
10	NIA	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas del CINVESTAV del Instituto Politécnico Nacional.
11	NIS	Manual de Procedimientos del Departamento de Propiedad Intelectual.
12	NIS	Manual General de Organización.
13	NIA-NSA	Plan Anticorrupción CINVESTAV.
14	NIS	Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones de Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
15	NIA	Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16	NIS	Programa Institucional 2021-2024 Derivado del Plan Nacional de Desarrollo.
17	NIS	Reglamento de la Biblioteca de la Unidad Querétaro.
18	NIS	Reglamento del Consejo Académico Consultivo del CINVESTAV.
19	NIS	Reglamento del Consejo Técnico Consultivo de las Unidades Foráneas del CINVESTAV.
20	NIS	Reglamento General de Estudios de Posgrado
21	NIS	Reglamento General de Estudios de Posgrado
22	NIS	Reglamento General de seguridad y Salud en el Trabajo.
23	NIS	Reglamento para el Ingreso, Promoción, Otorgamiento y Renovación de la Beca de Desempeño.
24	NIS	Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV.
25	NIS	Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV.
26	NIS	Reglamento para la Operación del Centro de Cómputo del CINVESTAV, Unidad Querétaro.

Fuente: Elaborado por el AECI con información registrada en el SANI al 24 de abril de 2024.

De la información citada en el cuadro anterior, se identificaron registros duplicados, siendo éstos los siguientes:

- Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado.



Después del análisis realizado a las normas internas del CINVESTAV registradas en el SANI-APF, se obtuvo un inventario registrado compuesto por 24 normas internas.

c) Normateca interna

Se hizo una consulta a la página web de la institución denominada <https://www.CINVESTAV.mx/Transparencia-y-RC/Normateca/>, en el apartado denominado "Normateca", con el objetivo de identificar las normas que el CINVESTAV tiene registradas en su portal institucional, obteniendo como resultado, un total de 34 normas, que se detallan a continuación:

No.	Normatividad Interna
1	Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Obra Pública de CINVESTAV.
2	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de CINVESTAV.
3	Reglamento de La Biblioteca de la Unidad Querétaro.
4	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Vinculación Tecnológica.
5	Normas y bases para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del CINVESTAV.
6	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con los mismos.
7	Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINVESTAV.
8	Programa Institucional 2021-2024 Derivado del Plan Nacional de Desarrollo.
9	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Financieros.
10	Plan Anticorrupción CINVESTAV.
11	Manual de Procedimientos del Departamento de Propiedad Intelectual.
12	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento.
13	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.
14	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos.
15	Reglamento General de estudios de Posgrados 2019.
16	Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones de Servicios del CINVESTAV.
17	Convenio Interno del CINVESTAV 2023.
18	Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles del CINVESTAV.
19	Código de Conducta del CINVESTAV 2016.
20	Condiciones Generales de Trabajo 2020-2023.
21	Bases para la Clasificación, Promoción y Otorgamiento de Estímulos al Personal Académico del CINVESTAV.
22	Decreto de Creación de CINVESTAV.
23	Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV.
24	Manual General de Organización.
25	Reglamento para el Ingreso, Promoción, Otorgamiento y Renovación de beca de desempeño académico de los auxiliares de investigación del CINVESTAV.
26	Reglamento para la administración de Ingresos propios del CINVESTAV.
27	Lineamientos Generales del Comité de Mejora Regulatoria en el CINVESTAV.
28	Acuerdo por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada en CINVESTAV.
29	Lineamientos y condiciones básicas que establecen las bases de participación del CINVESTAV, con los sectores público y privado.
30	Compensación al Personal Académico 2023.
31	Compensación mensual al Personal del CINVESTAV 2023.
32	Condiciones de Trabajo UPAC 2023-2025.
33	Reglamento General de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.



34	Manual de Identidad Gráfica.
----	------------------------------

Fuente: Elaborado por la AECl con información del repositorio electrónico del CINEVESTAV.

Derivado de la información antes citada, se identificó que los siguientes registros se encuentran duplicados:

- Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del CINEVESTAV.
- Reglamento para la administración de Ingresos propios del CINEVESTAV.

Con base en la información proporcionada por la institución y los datos recabados a través del SANI-APF y la Normateca Interna, se realizó el siguiente cuadro comparativo:

UNIVERSO DE NORMAS INTERNAS EN EL CINEVESTAV				
No.	Nombre de la Norma	Listado proporcionado o por la Institución	SANI-APF	Normateca interna
1	Código de Conducta del CINEVESTAV 2016.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Reglamento General de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Reglamento para el Ingreso, promoción, otorgamiento y renovación de beca de desempeño académico de los auxiliares de investigación del CINEVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Reglamento para la Operación del Centro de Cómputo del CINEVESTAV, Unidad Querétaro.	X	<input type="checkbox"/>	X
5	Reglamento General de Estudios de Posgrado 2018 (20 de septiembre de 2019).	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (junio 2021).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X
8	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Financieros.	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
10	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento.	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
11	Manual de Procedimientos del Departamento de Propiedad Intelectual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos.	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
13	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



14	Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	Bases que Regulan el pago de Compensaciones al personal académico del CINVESTAV que están a cargo de Unidades Administrativas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	Bases que regulan el pago de compensaciones mensuales para el personal del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
17	Bases para la clasificación, promoción y otorgamiento de estímulos al personal académico del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	Plan Anticorrupción CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	Acuerdo por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada en CINVESTAV.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	Manual de Identidad Gráfica del CINVESTAV.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones de Servicios del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	Programa Institucional 2021-2024 derivado del Plan Nacional de Desarrollo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	Reglamento de la Biblioteca de la Unidad Querétaro.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	Manual General de Organización.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25	Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	Condiciones Generales de Trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27	Convenio Interno.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	Reglamento del Consejo Académico, Consultivo del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
29	Reglamento General de Estudios de Posgrado.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
30	Reglamento del Consejo Técnico Consultivo de las Unidades Foráneas del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
31	Estatuto del personal académico del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32	Decreto de Creación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Vinculación Tecnológica.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34	Normas y Bases para la cancelación de adeudos a cargo de terceros a favor del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35	Lineamientos Generales del Comité de Mejora Regulatoria en el CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36	Lineamientos y condiciones básicas que establecen las bases de participación del CINVESTAV, con los sectores público y privado.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
37	Compensación al Personal Académico 2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
38	Compensación mensual al Personal del CINVESTAV 2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
39	Condiciones de Trabajo UPAC 2023-2025.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
40	Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio 2022.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
41	Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio 2023.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
42	Contrato Colectivo de Trabajo UPAC 2023 - 2025.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



43	Bases para el pago de compensaciones mensuales del personal del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	X	X
44	Reglas de Operación a las actividades del fideicomiso del CINVESTAV.	<input type="checkbox"/>	X	X
45	Condiciones Generales de Trabajo 2023 – 2026.	<input type="checkbox"/>	X	X
46	Reglamento General de Seguridad e Higiene y el Medio Ambiente de Trabajo.	<input type="checkbox"/>	X	X

Fuente: Elaborado por el AECI con información al 24 de abril del 2024.

Del cuadro anterior se advierte la omisión del registro en el SANI-APF, por lo que no atiende lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, conforme a lo siguiente:

- 17 normas que fueron listadas por la institución.
- 13 normas registradas en la Normateca Interna Institucional.
- 4 normas registradas en la Normateca Interna Institucional pero que no fueron listadas por la institución.
- Asimismo, se localizaron 5 normas registradas en el SANI-APF que no fueron localizadas en la Normateca Interna.

d) Comité de Mejora Regulatoria Interna del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Con relación al COMERI, se llevó a cabo la revisión al portal <https://comeri.CINVESTAV.mx/>, en donde se identificó que del ejercicio fiscal 2018 al 2024, se han formalizado únicamente 12 sesiones (1 de instalación, 10 ordinarias y 1 extraordinaria).

De las 12 sesiones celebradas del COMERI, se generaron un total de 50 acuerdos, en los que se identificó que, 19 son referentes a la aprobación de dictámenes favorables de anteproyectos de normas internas, no obstante, 7 de las normas con dictamen favorable no se encuentran registradas en el SANI-APF, conforme a lo señalado en el artículo 20 de los Lineamientos Generales del COMERI del CINVESTAV. A continuación, se enlistan las normas que no fueron registradas en el SANI:

- Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del



CINVESTAV del Instituto Politécnico Nacional

- Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Escolares
- Lineamientos que deberán observar los servidores públicos del CINVESTAV para solicitar presupuesto y Compra de Boletos de Avión
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Vinculación Tecnológica
- Reglamento para el Acceso de Vehículos y Motocicletas, y Uso del Estacionamiento
- Reglamento para el Uso de Bicicletas y Triciclos.

Con relación a los Lineamientos Generales del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CINVESTAV, que se encuentran disponibles en la página web https://transparencia.CINVESTAV.mx/UNIDADENLACE2010/lineamientos_definitivos_COMERI.pdf, se identificó lo siguiente:

- No considera la formalización de un programa anual de trabajo para la actualización periódica de sumarco normativo.
- El documento no se encuentra registrado en el SANI-APF.

Esta Área de Especialidad en Control Interno, concluye que, del análisis al listado de normas proporcionado por la Entidad, así como de la información obtenida de los repositorios electrónicos, se identificaron un total de 46 normas internas que integran el Marco Jurídico de actuación del CINVESTAV.

Respecto al COMERI se identificó que desde su instalación ha sesionado en 12 ocasiones, generando un total de 50 acuerdos, no obstante, únicamente en 2023 se llevaron a cabo las 4 sesiones ordinarias establecidas en el Artículo 5 de los Lineamientos Generales del COMERI del CINVESTAV, conforme a lo que señala la Norma Cuarta Información y Control, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Por lo que se refiere a las normas dictaminadas en el COMERI, de acuerdo con el Artículo 20 de los Lineamientos Generales del COMERI de CINVESTAV, estas deben de ser registradas en el inventario de la Institución publicado en el SANI – APF, no obstante, de los 19 dictámenes de normas favorables, 7 no han sido registradas.

Mediante oficio número SA/553/2024 de fecha 10 de junio del año en curso, la Secretaría



Administrativa proporcionó evidencia documental sobre el registro de 5 normas internas en el Sistema de Administración de Normas Internas-APF, que se señalan a continuación:

- Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del CINVESTAV del Instituto Politécnico Nacional. (Folio 189764)
- Lineamientos que deberán observar los servidores públicos del CINVESTAV para solicitar presupuesto y Compra de Boletos de Avión. (Folio 189704)
- Reglamento para el Uso de Bicicletas y Triciclos. (Folio 191024)
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Vinculación Tecnológica. (Folio 189644)
- Reglamento para el Acceso de Vehículos y Motocicletas, y Uso del Estacionamiento. (Folio 191004)

Con relación al Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Escolares, la unidad fiscalizada, a través de Nota Informativa indicó de manera textual lo siguiente:

"En relación al Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Escolares, no fue registrado en la plataforma del Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), debido a que, de conformidad al Memorándum emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, con fecha 3 de mayo de 2019, establece que las medidas de austeridad adicionales son de observancia obligatoria, señalando que las instituciones se deberían de sujetar al presupuesto asignado en servicios personales aprobados por la H. Cámara de Diputados en el presupuesto fiscal de ese año, por lo que se realizó el trámite de devolución de plazas.

Por consiguiente, el Departamento de Servicios Escolares desapareció."

Aunado a lo anterior se adjuntó como evidencia oficio número 711-4-3/346/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por la Dirección General Adjunta de Organización y Desarrollo de la Secretaría de Educación Pública, en el que es notificado el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, sobre la estructura orgánica de la institución y en la que se puede identificar la eliminación del Departamento de Servicios Escolares.

Derivado de lo antes expuesto, y lo acreditado por la entidad, con motivo de la eliminación del Departamento de Servicios Escolares, no resulta factible registrar en el SANI-APF, su correspondiente Manual de Procedimientos.

Por lo que corresponde al Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de



Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría Administrativa indicó mediante Nota Informativa que no se llevará a cabo su registro en el SANI-APF debido a la extinción del Órgano Interno de Control en el Cinvestav, en cumplimiento a la publicación del "ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos interno de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian", en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2023, y que en su artículo 1º, numeral 4, indica que se extingue el Órgano Interno de Control Específico del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el cual entró en vigencia el 03 de enero del año en curso.

Con relación a la planeación anual del Comité de Mejora Regulatoria Interna, la unidad fiscalizada informó que, en la Cuarta Sesión de 2023 del citado Comité, celebrada el pasado 19 de diciembre, se aprobó en el punto 5 del Orden del día, el calendario de las sesiones para el ejercicio 2024, proporcionando el Acta de la Sesión formalizada por los miembros que en ella intervinieron.

El calendario aprobado para el ejercicio 2024, se detalla a continuación:

Calendario 2024		
No. Sesión	Fecha	Hora
1	27/Febrero/2024	11:00 horas
2	31/Mayo/2024	11:00 horas
3	12/Agosto/2024	11:00 horas
4	08/Noviembre/2024	11:00 horas

Cabe mencionar que, mediante correo electrónico, se les informó a los miembros del COMERI que, dado que no se contaba con asuntos a tratar, no se formalizarían la Primera y la Segunda Sesión del Comité.

Derivado de lo antes expuesto, en el Resultado número 1, no se determinan recomendaciones, dado que la Institución demostró contar con los mecanismos de control interno suficientes en los procesos de actualización de la normatividad interna en la institución.

Resultado 2. Organización estructural. Sin recomendación.

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los manuales



de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y mantenerse actualizados.

El artículo 44 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero del 2024, señala que el manual de organización general debe ajustarse a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública, así como, incluir la totalidad de la estructura orgánica y el organigrama.

Con fecha del 27 de marzo de 2017, se publicó en el DOF el Manual General de Organización del CINVESTAV, mismo que la Institución indicó que se encuentra vigente, y en el cual, su estructura orgánica se encuentra integrada por 56 puestos de mando; no obstante, mediante oficio número 711-4-3/249/2024 de fecha 04 de abril del año en curso, la Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo de la Secretaría de Educación Pública comunicó al CINVESTAV, la aprobación y registro de la modificación de la estructura orgánica para el ejercicio 2024, la cual, a su vez fue notificada por parte por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios con números de referencia CGGEP/UPRH/0346/2024 y CGGEP/DGOR/0564/2024 de fecha 13 de marzo de 2024; cabe mencionar que dicha estructura se encuentra integrada por 39 puestos de mando.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las modificaciones:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CINVESTAV			
No.	Puestos	Manual de Organización vigente	Estructura Orgánica Aprobada para el ejercicio 2024
1	Dirección General	✓	✓
2	Secretaría Académica	✓	✓
3	Subdirección de Investigación	✓	✓
4	Departamento de Asuntos de Personal Académico	✓	X
5	Departamento de Proyectos de Investigación	✓	✓
6	Subdirección de Posgrado	✓	✓
7	Departamento de Difusión	✓	✓
8	Departamento de Servicios Escolares	✓	X
9	Departamento de Becas y Estímulos	✓	✓
10	Subdirección de Intercambio Académico	✓	✓



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



11	Departamento de Enlace Institucional	✓	✓
13	Secretaría de Planeación	✓	✓
13	Subdirección de Planeación.	✓	✓
14	Departamento de Desarrollo Institucional.	✓	X
15	Departamento de Evaluación e Información.	✓	X
16	Departamento de Programación Presupuestal.	✓	X
17	Subdirección de Vinculación Tecnológica.	✓	✓
18	Departamento de Transferencia y Comercialización.	✓	X
19	Departamento de Propiedad Intelectual.	✓	✓
20	Secretaría Administrativa.	✓	✓
21	Subdirección de Recursos Humanos.	✓	✓
22	Departamento de Administración de Sueldos.	✓	X
23	Departamento de Servicios al Personal.	✓	X
24	Jardín Infantil.	✓	X
25	Subdirección de Recursos Materiales.	✓	✓
26	Departamento de Adquisiciones.	✓	X
27	Departamento de Almacenes e Inventarios.	✓	X
28	Subdirección de Recursos Financieros.	✓	✓
29	Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal.	✓	X
30	Departamento de Tesorería y Caja.	✓	X
31	Departamento de Fideicomisos y Fondos Alternos.	✓	X
32	Departamento de Contabilidad.	✓	X
33	Subdirección de Servicios y Mantenimiento.	✓	✓
34	Departamento de Servicios Generales.	✓	X
35	Departamento de Mantenimiento.	✓	X
36	Subdirección de Asuntos Jurídicos.	✓	✓
37	Departamento de Relaciones Laborales.	✓	✓
38	Dirección Unidad Guadalajara.	✓	✓
39	Subdirección Administrativa.	✓	✓
40	Dirección Unidad Mérida.	✓	✓
41	Subdirección Administrativa.	✓	✓
42	Dirección Unidad Irapuato	✓	✓
43	Subdirección Administrativa.	✓	✓
44	Departamento Administrativo.	✓	✓
45	Dirección Unidad Saltillo.	✓	✓
46	Subdirección Administrativa.	✓	✓
47	Departamento Administrativo.	✓	✓
48	Dirección Unidad Querétaro.	✓	✓
49	Subdirección Administrativa.	✓	✓
50	Dirección Unidad Langebio.	✓	✓



51	Subdirección Académica.	✓	✓
52	Dirección Unidad Monterrey.	✓	✓
53	Subdirección Académica.	✓	✓
54	Dirección Unidad Ciudad Victoria.	✓	✓
55	Subdirección Académica.	✓	✓
56	Titular del Órgano Interno de Control.	✓	✓

Elaborado por el AECl.

Del comparativo del Manual General de Organización con el refrendo de la Estructura Orgánica del CINESTAV, se identificó una diferencia de 17 puestos de mando, así también, se identificó que el Manual General de Organización del CINESTAV no se encuentra actualizado a la estructura orgánica vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.

Con relación al seguimiento sobre la actualización del Manual General de Organización del CINESTAV en el Comité de Mejora Regulatoria Interna, la institución mediante oficio número SA/553/2024 de fecha 10 de junio del año en curso, proporcionó evidencia documental correspondiente a los avances presentados en las sesiones del citado Comité, los cuales se detallan a continuación:

No.	Sesión de Comeri	Fecha	Apartado del Orden del Día
1	Primera sesión extraordinaria de 2024	07/Feb/2024	VII. Avances del Manual General de Organización del CINESTAV.
2	Cuarta sesión ordinaria de 2023	19/Dic/2023	15. Avances del Manual General de Organización del CINESTAV.
3	Tercera sesión ordinaria de 2023	18/Dic/2023	X. Modificaciones a propuesta de las áreas.
4	Segunda sesión ordinaria de 2023	31/Agosto/2023	XII.1 Reporte de avances del Manual General de Organización del CINESTAV.
5	Primera sesión ordinaria de 2023	27/Feb/2023	15. Reporte de Avances del Manual General de Organización.
6	Primera sesión ordinaria de 2021	15/Junio/2021	Asuntos General: Reporte de Avances de los cambios realizados al Manual General de Organización en el CINESTAV.

Asimismo, la institución indica que en su Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2024, cuenta con una acción de mejora referente a la actualización del Manual General de Organización, el cual presenta un avance del 80%, incluyendo las últimas modificaciones que se refieren a lo siguiente:

- Actualización del organigrama de la Oficina de Representación en el CINESTAV.



- Se integró la facultad de expedir copias certificadas de los documentos que obren en el archivo de trámite o concentración de las diferentes áreas de la institución.
- Actualización de las funciones asignadas en cada área.
- Modificaciones respecto la perspectiva de igualdad y género.

Con relación a la elaboración del Manual de Procedimientos del CINVESTAV, la unidad fiscalizada informó que no es viable debido a que ya existen manuales de procedimientos de acuerdo con la estructura de cada una de las áreas que conforman el CINVESTAV.

Derivado de lo antes expuesto, y una vez demostrado por la Institución que se ha mantenido seguimiento a la actualización del Manual General de Organización, en el Resultado número 2 no se determinan recomendaciones.

Resultado 3. Diseño de la estructura orgánica. Sin recomendación.

El Artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, indica que los movimientos a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales que afecten al inventario de plazas o a las plantillas de personal se deberán de realizar de conformidad con las disposiciones generales que emitan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de los medios o sistemas respectivos.

Por otra parte, el artículo 38 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, establece que la aprobación y el registro de las estructuras se realizará por la Unidad y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, respectivamente, previa solicitud de la Unidad Administrativa que se identifica como instancia única para tramitar las solicitudes de las instituciones en materia organizacional, atendiendo las modalidades siguientes:

- I. Refrendo de las estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas y registradas. Cuando al inicio del ejercicio fiscal, el inventario de plazas o la plantilla de personal autorizado por la SHCP coincida con el último registro ante la Secretaría.
- II. Creación o modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales en el ejercicio fiscal vigente. Cuando se cree y/o se modifique la estructura orgánica y ocupacional deberá solicitarse su aprobación y registro.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- III. Aprobación y registro de estructuras orgánicas y ocupacionales con relatoría. Cuando al inicio del ejercicio fiscal, el inventario de plazas o la plantilla de personal autorizada por la SHCP difiera del último registro efectuado ante la Secretaría.
- IV. De la no aprobación y registro de estructuras.

Con oficio número 711-4-3/249/2024 de fecha 04 de abril del año en curso, la Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo de la Secretaría de Educación Pública comunicó a la Institución la aprobación y registro de la modificación de la estructura orgánica del CINVESTAV para el ejercicio 2024, la cual a su vez fue notificada por parte por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios con números de referencia CGGEP/UPRH/0346/2024 y CGGEP/DGOR/0564/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, lo anterior en cumplimiento al artículo 38 de las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos.

Se verificó la existencia del registro y aprobación de la estructura orgánica en el CINVESTAV para el ejercicio 2024, la cual da cumplimiento a las Disposiciones en la materia aplicables, sin embargo, se detectó que no se han realizado los ajustes referentes a la estructura del Órgano Interno de Control (OIC), toda vez que aún se identifica la Titularidad del Órgano Interno de Control. Por lo anterior, se concluye que la estructura orgánica del CINVESTAV no se encuentra actualizada, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 104 del reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.

La institución informó con oficio número SA/553/2024 de fecha 10 de junio del año en curso, las acciones realizadas, en el ejercicio 2024, en relación con la actualización sobre la estructura del Órgano Interno de Control, las cuales se detallan a continuación:

1. Captura de pantalla del sistema RHnet del Escenario ESC-20-24-OFREP2406031205 con el que se solicita el cambio de denominaciones del Contralor Interno a Jefe de la Oficina de Representación, así como el cambio de nombramiento de los Titulares de las diferentes áreas del OIC a Auxiliares de la Oficina de Representación Cuadro de Movimientos del Maestro de puesto del Sistema RHnet. (04 de junio de 2024)
2. Organigrama del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional que incluye la nueva estructura de la Oficina de Representación.



(Vigente al 01 de enero de 2024)

3. Solicitud del cambio de la denominación del Catálogo de puestos en el sistema de Servicios Personales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Contralor Interno a Jefe de la Oficina de Representación.
4. Folio DC-2024-11-L43-1 de aceptación a la solicitud del cambio de denominación en el sistema de Servicios Personales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Correo electrónico de fecha 06 de junio de 2024, con el que se comunica al Lic. Fernando Frías, Director de Programación y Presupuesto de Educación Superior y Servicios Personales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, sobre el cambio de la denominación en el Sistema de Servicios Personales para estar en la posibilidad de generar los Tabuladores correspondientes al personal de Mando.

Asimismo, proporcionó el Plan de Trabajo emitido por la Subdirección de Recursos Humanos, con relación a las actividades referentes a la actualización de la estructura de la Oficina de Representación, las cuales iniciaron en el mes de mayo, estimando su conclusión en el mes de septiembre del año en curso.

Derivado de que la institución demostró que ha iniciado con las acciones correspondientes a la actualización de la estructura de la Oficina de Representación, además de contar con un Plan de trabajo sobre las actividades pendientes para concluir, en el Resultado número 3, no se determinan recomendaciones.

Resultado 4. Macroprocesos. Con recomendación.

El ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, define en el numeral 2, incisos XXXIX y XLI a los procesos administrativos y sustantivos, los primeros, aquellos que son necesarios para la gestión interna de la institución pero que no contribuyen de forma directa a su razón de ser, los segundos, aquellos que se relacionan directamente con las funciones sustantivas de la institución, los cuales, deben ser permanentemente evaluados.



La Norma Tercera Actividades de Control del citado Acuerdo, señala que las instituciones deben establecer actividades de control en cada uno de sus procesos institucionales, asimismo, en el Capítulo II numeral 10 fracción I inciso a) establece que es responsabilidad de los servidores públicos de la institución, identificar riesgos asociados a sus procesos administrativos y sustantivos.

Por ello, se solicitó al CINVESTAV su inventario de macroprocesos y procesos, sin embargo, no remitió información, además, como se señaló en el Resultado Número 2, el Manual General de Organización del CINVESTAV se encuentra desactualizado y no cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se identifiquen y mapeen sus procesos.

Mediante oficio número SA/553/2024 de fecha 10 de junio del año en curso, la unidad fiscalizada informó que realizó con todas sus áreas sustantivas y administrativas, la relación de sus procesos institucionales, los cuales se establecieron en un Plan de Trabajo Integral entre la Subdirección de Planeación, la Secretaría Académica y la Subdirección de Asuntos Jurídicos, en donde se detallan las actividades programadas a realizar en el segundo semestre de 2024, el cual será presentado en la próxima sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna en el Cinvestav, para su implementación y seguimiento.

Si bien la Institución presentó evidencia respecto a la actualización del Manual de Organización y la no viabilidad de la elaboración de su Manual de Procedimientos, respecto al inicio de las actividades para la consolidación de su inventario de procesos y macroprocesos, presentó un programa de trabajo compuesto por funciones, sin embargo, no considera las actividades a realizar para la conformación de dicho inventario, razón por la cual esta Área de Especialidad en Control Interno considera procedente la emisión de una recomendación conforme a lo siguiente:

Recomendación 1.

Se sugiere al CINVESTAV que a través de su COMERI se diseñe un plan de trabajo para la conformación de un documento que contenga el inventario de procesos y macroprocesos institucionales, el cual considere el mapeo de éstos, lo anterior en términos de la Norma TERCERA, ACTIVIDADES DE CONTROL, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.



9. Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de la visita de mejora, la cual fue planeada y desarrollada con el fin de revisar las normas internas del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) a efecto de actualizarlas o simplificarlos para una mayor eficacia en procesos administrativos.

La veracidad de la información proporcionada es responsabilidad del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, instancia responsable de la actualización, simplificación y modernización de la normativa interna. Se aplicaron las pruebas que se estimaron necesarias para verificar que la institución conformara un inventario de normas internas actualizado; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 26 y 37, fracciones I, III, IV y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976 y su última reforma del 3 de mayo de 2023; 3, fracción XIV, 7, apartado E, fracción VII, numeral 1, 90, fracción VI, inciso b, 102, fracción II, 109, fracciones II y VII, 110, fracción I, III, fracciones II, IV y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023, con última reforma del 4 de abril de 2024; 2, 4 y 5, del "Acuerdo por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan a los Titulares de Área de Especialidad", publicado en el DOF el 20 de octubre de 2023; 2 fracción II, 4, 7 fracción IX y 8 apartado A fracciones XVI y XVII del "Acuerdo por el que extinguen los órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna a la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian", publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023; en concordancia con los artículos 3, fracciones IV y XLIX, inciso c, 25, 26 y 28, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre del 2020, con última reforma publicada el 8 de diciembre de 2022.

En opinión del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Educación Pública, para 2024, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional contó con un inventario de normas internas en proceso de actualización, así como con un mecanismo para



revisar sus procesos y normas internas vigentes, a efecto de actualizarlos y simplificarlos, para dar certeza jurídica a la gestión de las personas servidoras públicas y a la ciudadanía respecto de los programas, trámites y servicios del gobierno federal; así también, se verificó que su Manual de Organización se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con la estructura orgánica autorizada para 2024. Presentó áreas de oportunidad en cuanto a la conformación de su inventario de procesos y macroprocesos.

Por lo anterior se emitió una recomendación, cuya atención coadyuvará a la conformación del inventario de procesos y macroprocesos institucionales, a fin de dar certeza jurídica a la gestión de las personas servidoras públicas y a la ciudadanía respecto de los programas, trámites y servicios del gobierno federal.